

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

☒ **AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**

☐ **MODIFICACIÓN**
sin alterar estructura

☐ **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **URBANO**

☐ **RURAL**

NUMERO PERMISO
02
FECHA
09/01/2025
ROL S.I.I
5441-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9172 ingresada con fecha 16/05/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5240 de fecha 18/08/2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 59,46 m2, y de 2 pisos de altura, en un total de 95,10 m2, ubicado en calle / avenida / camino _____
- LIMITE URBANO**
- localidad o loteo BUIN N° 425 lote N° 227
- del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO sector URBANO
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

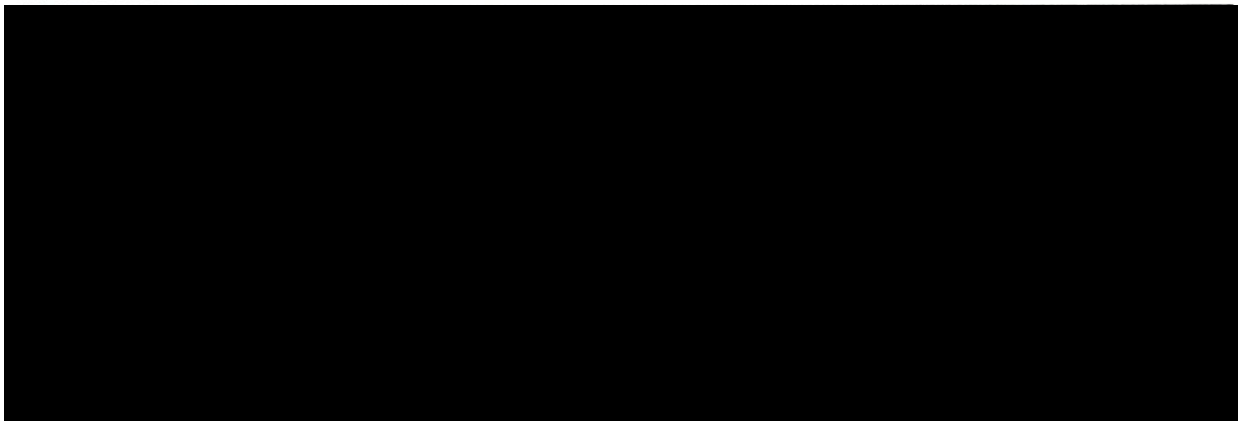
ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

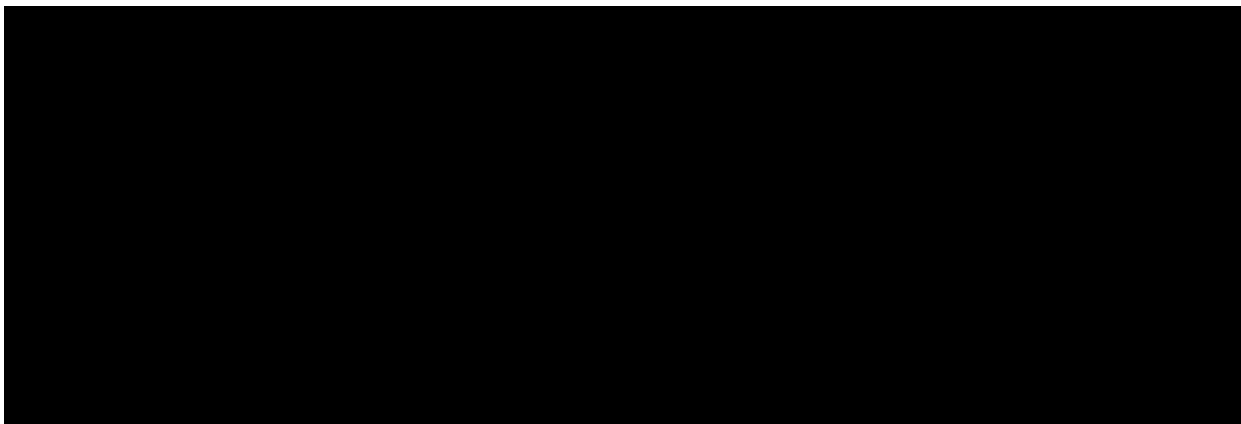
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO





NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL		DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X	DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	50,79
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	95,10

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso	1°	34,42	16,37	50,79
nivel o piso	2°	25,04	33,96	59,00
nivel o piso	3°	-----	-----	-----
TOTAL		59,46	50,33	109,79

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537		SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI		NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
E-4	50,33	100,00%	\$124.640	\$6.273.131



8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN				\$6.273.131
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO				\$94.097
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES				\$191.323
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO				\$1.913
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)				\$96.010
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC				\$48.005
SUBTOTAL 3				\$48.005
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°		Fecha	
TOTAL DERECHOS A PAGAR				\$48.005
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	3096198		FECHA	09/01/2025

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°85 de fecha 15/11/2018, Modificación de Proyecto N°48 de fecha 09/11/2020, con una superficie de 59,46 m2 y una Recepción Definitiva N°18 de fecha 20/03/2023.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 50,33 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.
- 3.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

